SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja	De
1	2

AUTORIZACIÓN No.
50274

VIGENCIA
08-ene.-23

IMPORTACIÓN ☐
☑ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
EXPORTACIÓN ☐
☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
REEXPORTACIÓN ☐
☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)
ASESORIA Y SERVICIOS CINEGETICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.
[redacted]

TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)
ASESORIA Y SERVICIOS CINEGETICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.
[redacted]

MARCO JURÍDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN: **TROFEOS DE CAZA**

	NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS
1	CIERVO ROJO *Cervus elaphus*	CRÁNEO Y ASTAS MONTADOS EN TABLA	4 TROFEOS
	PAÍS DE ORIGEN: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA — PAÍS DE PROCEDENCIA: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA		
2	MACHO MONTES *Capra pyrenaica*	CRÁNEO Y CUERNOS MONTADOS EN TABLA	3 TROFEOS
	PAÍS DE ORIGEN: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA — PAÍS DE PROCEDENCIA: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA		
3	CORZO *Capreolus capreolus*	CRÁNEO Y ASTAS MONTADOS EN TABLA	1 TROFEO
	PAÍS DE ORIGEN: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA — PAÍS DE PROCEDENCIA: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA		
4	GAMO *Dama dama*	CRÁNEO Y ASTAS MONTADOS EN TABLA	1 TROFEO
	PAÍS DE ORIGEN: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA — PAÍS DE PROCEDENCIA: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA		
5	MUFLON *Ovis musimon*	CRÁNEO Y CUERNOS MONTADOS EN TABLA	1 TROFEO
	PAÍS DE ORIGEN: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA — PAÍS DE PROCEDENCIA: ESPAÑA — PERMISO No.: NO ESPECIFICA		

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA
POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México	08-jul.-22		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
LUGAR	FECHA	FIRMA	SELLO OFICIAL

09/LA-0175/07/22
HMF*MACG*EHLS

AUTORIZACIÓN No. **50274**

Apartado Número	Cantidad autorizada	Cantidad del embarque	No. de Registro de verificación	Saldo	Inspectoria de PROFEPA		Sello de PROFEPA
					Nombre del Inspector	Firma Inspector	

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Ciudad Hidalgo, Chiapas	Manzanillo, Colima.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Ensenada, Baja California.	Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Ciudad Juárez Chihuahua
Silao, Guanajuato.	Cancún, Quintana Roo.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Ver.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.	Colombia, Nuevo León	Progreso, Yucatán.
Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.		Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.		Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas			

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Hoja	De
2	2

AUTORIZACIÓN No. **50274**

VIGENCIA **08-ene.-23**

IMPORTACIÓN ☐ ☑ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL

6 JABALI *Sus scrofa*		(4) COLMILLOS MONTADOS EN TABLA	1 TROFEO
PAÍS DE ORIGEN: ESPAÑA	PERMISO No.: NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA: ESPAÑA	PERMISO No.: NO ESPECIFICA
7 *XXXXX*		XXXXX	XXXXX
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
8			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
9			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
10			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
11			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
12			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
13			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

EL C. DIRECTOR GENERAL
BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México — LUGAR
08-jul.-22 — FECHA
FIRMA
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales — SELLO OFICIAL

09/LA-0175/07/22
HMF*MACG*ERLS

AUTORIZACIÓN No. 50274

Apartado Número	Cantidad autorizada	Cantidad del embarque	No. de Registro de verificación	Saldo	Inspectoria de PROFEPA		Sello de PROFEPA
					Nombre del Inspector	Firma Inspector	

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaria, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Ciudad Hidalgo, Chiapas	Manzanillo, Colima.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Ensenada, Baja California.	Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Ciudad Juárez Chihuahua
Silao, Guanajuato.	Cancún, Quintana Roo.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Ver.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.	Colombia, Nuevo León	Progreso, Yucatán.
Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.		Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.		Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas			